



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, el 10 de diciembre de 1986 se creó el **JARDÍN DE INFANTES "SIEMPRE BRILLA EL SOL"**, en el recinto Santa Rosa de Agua Clara, parroquia Central, cantón Chillanes, provincia de Bolívar, motivo que congrega a sus integrantes para conmemorar el **VIGÉSIMO CUARTO ANIVERSARIO** de vida institucional;

Que, es relevante el compromiso permanente del personal docente y administrativo por generar las actividades y el espacio idóneo a los niños y niñas que concurren a las aulas para su formación inicial, que les otorga las bases para un desarrollo integral e inserción en el entorno social y académico, basado en la preparación organizada y metodológica para el fortalecimiento de sus capacidades motrices e intelectuales;

Que, es deber de la Asamblea Nacional destacar y hacer público el reconocimiento a los directivos, personal docente y administrativo que conforman el Jardín de Infantes "SIEMPRE BRILLA EL SOL", por su aporte significativo en el ámbito educativo, fomentando la educación de los infantes ecuatorianos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades, personal docente, administrativo, educandos y padres de familia que integran el **JARDÍN DE INFANTES "SIEMPRE BRILLA EL SOL"**, ubicado en el cantón Chillanes, provincia de Bolívar, con ocasión de conmemorar el **VIGÉSIMO CUARTO ANIVERSARIO** de fundación, hecho que hoy concita el regocijo y homenaje de sus miembros y conciudadanos.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los siete días del mes de diciembre de dos mil diez.

FERNANDO CORDERO CUEVA

Presidente

DR. FRANCISCO VERGARA O.

Secretario General